



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva

Sala Primera de Decisión
Civil Familia Laboral

Auto de Sustanciación No. 853

Radicación: 41551-31-03-002-2018-00125-01

Ref. Proceso de Responsabilidad Civil
Extracontractual promovido por AMPARO MEDINA
TORRES Y OTROS en frente del BANCO AGRARIO
DE COLOMBIA S.A.

Neiva, Huila, once (11) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Atendiendo lo ordenado por la Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia en la acción de tutela que promovió el Banco Agrario de Colombia S.A. en contra de este Tribunal¹, el despacho **DISPONE:**

PRIMERO.- OBEDECER Y CUMPLIR lo decidido por la Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia, en la sentencia proferida el 4 de octubre de 2023, al interior de la acción de tutela que contra esta Sala promovió el Banco Agrario de Colombia S.A.

SEGUNDO.- OFICIAR al Juzgado Segundo Civil del Circuito de Pitalito para que de manera inmediata, remita digitalmente el proceso de la referencia, con el fin de atender la orden de tutela.

¹ STC11104-2023, Radicación 11001 02 03 000 2023 03458 00, M.P. Aroldo Wilson Quiroz Monsalvo.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.



ANA LIGIA CAMACHO NORIEGA

Magistrada

Firmado Por:

Ana Ligia Camacho Noriega

Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

Sala 003 Civil Familia Laboral

Tribunal Superior De Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8a7d85db5e328af3da29029324ebd7fcbe5ebc67d18cfe25f01f8327e7598f36**

Documento generado en 11/10/2023 02:28:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>